



Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 12/11/2024

HASH: 4c0a1499e5f7ba99f26933a0c344d36

Hago saber: Que por resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de noviembre de 2024, se sirvió aprobar las listas de admitidos/as y excluidos/as definitivas, composición del tribunal y fecha celebración primer ejercicio de la oposición para la selección de un/a Monitor/a del Taller Ocupacional, de la plantilla de Personal Laboral, integrante de la oferta pública de empleo 2024, de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación.

Vista las bases aprobadas por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 17 de julio de 2024 nº 2091, por el sistema de concurso-oposición, para la selección de un/a Monitor/a del Taller Ocupacional, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2024.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes previsto en la base cuarta de las citadas bases de la convocatoria pública y según lo dispuesto en la base quinta, por resolución de la Alcaldía nº 2726/2024 de fecha 7 de octubre de 2024, se aprobaron las listas de admitidos y excluidos provisionales, las cuales fueron publicada en el BOP de Sevilla nº 198 del día 10 de octubre de 2024, teniendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación en el BOP para que los interesados/as presenten alegaciones.

Visto que dentro de los citados plazos se han formulado las siguientes alegaciones:

1. GUIADO ROMAN ANA, escrito con nº registro 10130 de fecha 14 de octubre de 2024, en el que manifiesta que se encuentra excluido del procedimiento para acceder mediante concurso-oposición a una de Monitor/a del Taller Ocupacional, por no haber acreditado estar en posesión del modelo 046, sobre carta de pago de la titulación académica, adjuntando fotocopia del mismo.

Una vez comprobada la documentación presentada, se procede a estimar las alegaciones presentadas.

Considerando las atribuciones de la Alcaldía, por virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar la alegaciones presentadas por la aspirante D^a Ana Guisado Román, incluyéndola en las lista de admitidos/as.

Segundo.- Aprobar las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as de los procedimientos quedando como sigue:

Cód. Validación: 9Y3MFRCAQF5REKKN9Z9FTMZPL
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



ADMITIDOS/AS.-

	NOMBRE	DNI
1	ALFONSO MORENO CARMEN MARIA	14****46S
2	ALONSO CABALLERO MARIA DEL CARMEN	47****69W
3	ALONSO MAYORGA MILAGROS	49****77S
4	ALVAREZ MARIN ANARAIDA	29****72L
5	BERNAL JIMENEZ MARIA DEL ROCIO	75****65C
6	CAMPOS GARCIA MARIA TERESA	47****52V
7	DOBLADO FERNANDEZ LAURA	49****49R
8	DOMINGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	47****66X
9	FERRERA MESA ISABEL	47****15Y
10	GOMEZ SEVILLA ANGELA MARIA	47****84N
11	GUISADO ROMAN ANA	47****29S
12	HALCON TEJADA MARIA DOLORES	75****46H
13	ORTIZ GALVEZ MARIA MAR	47****60B
14	PEREZ RUIZ MARIA DEL PILAR	47****01G
15	RUIZ VIDAL ELENA	49****88K
16	SORIANO TRIPIANA MARIA CASANDRA	47****69L

EXCLUIDOS/AS.-

Ningunos/as.-

Tercero.- Según lo establecido en la base quinta de las Bases de la convocatoria pública, apartado 5.3 transcurrido el plazo de subsanación de errores, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución aprobando las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador. La composición del tribunal será la siguiente:

Presidente: Rosario Rodríguez Díez, empleada de este Ayuntamiento y como suplente Don Andrés Luis de la Villa Vergara, empleado de este Ayuntamiento.

Vocales:

1. Don Rubén Gil Quiñones, empleado de este Ayuntamiento, y como suplente Don Oscar Raúl Arroyo Ramón, empleado de este Ayuntamiento.
2. Doña Josefa Fernández Rodríguez, empleada de este Ayuntamiento, y como suplente Doña Paola González Pérez, empleada de este Ayuntamiento.
3. Doña Cristina Espada Pérez, empleada de este Ayuntamiento, y como suplente, Doña Isabel Martínez Alors, empleada de este Ayuntamiento.
4. Doña Olivia González González, empleada de este Ayuntamiento y como suplente Doña María Dolores Marchena Alonso, empleada de este Ayuntamiento.



Secretario/a: Don Ángel Ramón Caro López, Secretario General Accidental de este Ayuntamiento y como suplente, Don Agustín Domínguez Infantes, funcionario de este Ayuntamiento.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el [artículo 24](#) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de **Primer ejercicio** de la oposición que se llevará a cabo en el día y lugar indicados a continuación:

Día: **4 de diciembre de 2024.-**
Hora: **10 horas.-**
Lugar: **En el Centro Cívico de esta localidad**
Salón de la Música
Sito en Calle Calvario Bajo s/n

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos legales pertinentes, en Las Cabezas de San Juan, 12 de noviembre de 2024.-

EL ALCALDE,
Fdo. José Solano Caballero.



Cód. Validación: 9Y3MFRCAQF5REKKN9Z9FTMZPL
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3